

Expediente: 2319/12
Carátula: CERON PABLO C/ VERA RUIZ CLAUDIO BENJAMIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AMMAR, JOSE RODOLFO-DEMANDADO/A
20270175865 - TREJO, CARLOS RAUL-DEMANDADO/A
20143524532 - CERON, PABLO-ACTOR/A
20207071685 - VERA RUIZ, CLAUDIO BENJAMIN-DEMANDADO/A
20165419074 - PROVINCIA SEGUROS S.A., -DEMANDADA
20270175865 - TREJO, RAUL EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2319/12



H102335560085

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

JUICIO: CERON PABLO c/ VERA RUIZ CLAUDIO BENJAMIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 2319/12.

Presentación proveída: INTERPONGO RECURSO - POR: MENDEZ, MAXIMO EUDORO CARLOS J. - 09/06/2025 01:54.

San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2025.

1. En virtud de lo dispuesto por el artículo 772 del CPCyCT, concédase libremente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Provincia Seguros S.A. De la expresión de agravios presentada en los términos del artículo 777 del CPCyCT, córrase traslado a las partes por el plazo de diez (10) días, conforme lo establece el artículo 767 del mismo cuerpo legal.

2. Notifíquese por medios digitales, según lo previsto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del citado código. 2319/12 GFB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.